EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE QUIEBRAS DEL DISTRITO DE DELAWARE DE LOS ESTADOS UNIDOS

En el caso	)	Capítulo 15
Crédito Real, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R.,[1]	)	Caso N.º 22-10630 (JTD)
	)	**Re: Registro N.º 133**
Deudor en un procedimiento extranjero	)	

NOTIFICACIÓN DE SUBASTA, VENTA Y AUDIENCIA DE VENTA

SÍRVASE NOTIFICARSE DE LO SIGUIENTE:

El 15 de diciembre de 2022, el Tribunal Federal de Quiebras del Distrito de Delaware de los Estados Unidos (el "**Tribunal de Quiebras**") emitió la *Resolución: (A) Que Autoriza y Aprueba los Procedimientos de Licitación Relacionados con la Venta de las Participaciones de Capital en Crédito Real USA Finance, LLC del Deudor con arreglo al Capítulo 15 del Código de Quiebras; (B) Que Programa una Subasta y Audiencia de Aprobación de la Venta Propuesta; (C) Que Aprueba el Formato y Método de Notificación de tal Subasta y Audiencia; y (D) Que Concede las Peticiones Relacionadas* [Registro N.º 133] (la "**Resolución de Procedimientos de Licitación**")[2]. La Resolución de Procedimientos de Licitación, entre otras cuestiones: (a) aprobó los procedimientos de licitación y subasta que se adjuntaron a la Resolución de Procedimientos de Licitación como Apéndice I (los "**Procedimientos de Licitación**"); (b) autorizó al Representante Extranjero, en representación del Deudor con arreglo al Capítulo 15, a llevar a cabo una subasta (la "**Subasta**") de conformidad con los Procedimientos de Licitación, para la venta (la "**Venta**") de sustancialmente todas sus participaciones de capital directas y/o indirectas en Crédito Real USA Finance, LLC (las "**Participaciones de CRUSAFin**"); (c) estableció el formato y método de notificación de los Procedimientos de Licitación, la Subasta y la Audiencia de Venta; (d) programó una audiencia para aprobar la Operación de Venta (la "**Audiencia de Venta**"); y (e) concedió las peticiones relacionadas.

[1] Los últimos cuatro dígitos del número de identificación fiscal y la jurisdicción en la que el Deudor con arreglo al Capítulo 15 paga sus impuestos son 6815 – México. La sede corporativa del Deudor con arreglo al Capítulo 15 se encuentra en Avenida Insurgentes Sur No. 730, 20º piso, Colonia del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez, 03103, Ciudad de México, México.

[2] Los términos con mayúscula inicial que no se definan de otra manera en el presente documento tendrán el significado que se les asigne en la Resolución de Procedimientos de Licitación o los Procedimientos de Licitación.

Activos a subastarse

El Representante Extranjero ofrece en venta la totalidad del dominio, la titularidad y los derechos directos o indirectos que el Deudor con arreglo al Capítulo 15 tenga sobre las Participaciones de CRUSAFin, libres de prendas, gravámenes, garantías reales, derechos de retención, reclamaciones, cargas, opciones e intereses que los afecten (conjuntamente, los "**Derechos**"), sujetos únicamente a cualquier Gravamen Permitido (según se defina en el Contrato de Compraventa de Acciones del Adjudicatario) hasta el grado máximo que autorice el artículo 363 del Código de Quiebras. Tales Derechos (si los hubiera) afectarán al monto neto producido de la Venta con la misma validez, vigencia, efecto y prelación que tenían respecto de las Participaciones de CRUSAFin, sujeto a cualquier derecho, reclamo y excepción del Deudor con arreglo al Capítulo 15.

Fechas clave y fechas límite

Fecha Límite de la Oferta [Bid Deadline]. Para ser elegibles para participar de la Subasta, las ofertas, solicitudes o propuestas (cada una de ellas, una "**Oferta**"), y cada una de las partes que presente tales Ofertas (cada una de ellas, un "**Oferente**"), (i) deberán satisfacer cada uno de los requisitos establecidos en los Procedimientos de Licitación, según lo determinen el Representante Extranjero y el Liquidador Mexicano tras analizarlo con la Parte Consultada, y (ii) deberán presentar una Oferta escrita que (a) el apoderado del Representante Extranjero, White & Case LLP; Attn: John K. Cunningham (jcunningham@whitecase.com), Bill Parish (bill.parish@whitecase.com), Emilio Grandio (emilio.grandio@whitecase.com), y Amanda Parra Criste (aparracriste@whitecase.com); (b) el Representante Extranjero, Attn: Robert Wagstaff (robert.wagstaff@riveron.com), y (c) Riveron Consulting, LLC, Attn: Jabier Arbeloa (CruiseProject@riveron.com) deberán **recibir efectivamente el 13 de enero de 2023 a las 4:00 p.m. o antes** (horario del Este actual) (la "**Fecha Límite de la Oferta**").

Subasta. Si a la Fecha Límite de la Oferta se recibiera más de una Oferta Calificada, el Representante Extranjero realizará una Subasta para determinar cuál es la más alta, o bien, la mejor. La Subasta, de realizarse, tendría lugar **el 17 de enero de 2023 a las 10:30 a.m. (horario del Este actual)** en una sala virtual de la que será anfitrión el apoderado del Representante Extranjero, o en cualquier otro lugar y a cualquier otro horario que el Representante Extranjero informe a todos los Oferentes Calificados y la Parte Consultada. La Subasta continuará hasta que el Representante Extranjero y el Liquidador Mexicano, tras analizarlo con la Parte Consultada, seleccionen la mejor y más alta Oferta Calificada teniendo en cuenta los factores que tanto el Representante Extranjero como el Liquidador Mexicano, junto con la Parte Consultada, consideren razonablemente pertinentes en cuanto al valor y la certeza de la Oferta Calificada para el Deudor con arreglo al Capítulo 15. Tales factores podrán incluir, entre otros, Criterios de Evaluación de Oferta (tal Oferta Calificada [Qualified Bid], la "**Oferta del Adjudicatario**" [Successful Bid], y el Oferente que presente dicha Oferta, el "**Adjudicatario**" [Successful Bidder]) para determinar los ganadores de la Subasta. Se dará cierre a la Subasta cuando el Adjudicatario presente un Contrato de Compraventa de Acciones del Adjudicatario efectivamente suscripto y los documentos de la operación en los que consten los términos y las condiciones de la Oferta del Adjudicatario.

Fecha Límite para Objeción de la Venta. Las objeciones a la Operación de Venta y la emisión de cualquier resolución que la apruebe deberán: (i) realizarse por escrito y especificar la naturaleza de dicha objeción; (ii) cumplir con las normas del Código de Quiebras, las Normas de Quiebras, las Normas Locales de Quiebras y todas las resoluciones del Tribunal de Quiebras; y (iii) presentarse ante el Tribunal de Quiebras y notificarse **de forma tal que el Representante Extranjero y su apoderado efectivamente las reciban el 9 de enero de 2023 a las 4:00 p.m. o antes (horario del Este actual)** (la "**Fecha Límite para Objeción de la Venta**"), en el entendido de que cualquier parte podrá presentar o complementar una objeción luego de la Fecha Límite para Objeción de la Venta únicamente con respecto a los hechos que se produzcan durante o después de la Subasta y deberá hacerlo al **20 de enero de 2023 a las 4:00 p.m. o antes (horario del Este actual)** (la "**Fecha Límite para Objeción de la Subasta**").

Audiencia de Venta. Se programa una audiencia para resolver la aprobación o el rechazo de la Operación de Venta al Adjudicatario (la "**Audiencia de Venta**") a realizarse el **25 de enero de 2023 a las 10:00 a.m. (horario del Este actual)** ante el Honorable Juez John T. Dorsey, en el Tribunal de Quiebras del Distrito de Delaware de los Estados Unidos, sito en 824 Market Street North, 5º piso, Sala 5, Wilmington, DE 19801. **El Representante Extranjero podrá continuar con la Audiencia de Venta en una fecha posterior mediante notificación previa, o bien anunciando tal circunstancia durante la Audiencia de Venta. No serán necesarias notificaciones adicionales sobre tal prórroga**.

Presentación de una Oferta y Obtención de Información Adicional

Toda parte interesada en presentar una Oferta para adquirir las Participaciones de CRUSAFin deberá analizar los Procedimientos de Licitación y Resolución de Procedimientos de Licitación cuidadosamente y ponerse en contacto con el Representante Extranjero o sus asesores. **El incumplimiento de los Procedimientos de Licitación y la Resolución de Procedimientos de Licitación podrá redundar en el rechazo de la Oferta.**

SE PODRÁ ACCEDER A COPIAS DE LA RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO, EN EL SITIO WEB DEL DEUDOR CON ARREGLO AL CAPÍTULO 15 EN www.creal.mx/en/financiera/eventos O, PREVIA SOLICITUD A WHITE & CASE A wccrusafin@whitecase.com, O AL TELÉFONO 305-371-2700, ATTN.: CRÉDITO REAL TEAM.

Consecuencias de No Presentar Objeciones

EN EL CASO DE QUE ALGUNA PERSONA O ENTIDAD NO PRESENTARA Y NOTIFICARA OBJECIONES (DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ESTA NOTIFICACIÓN) RESPECTO DE LA VENTA PROPUESTA HASTA LA FECHA LÍMITE PARA OBJECIÓN DE LA VENTA, O BIEN RESPECTO DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA HASTA LA FECHA LÍMITE PARA OBJECIÓN DE LA SUBASTA, SEGÚN SEA EL CASO, O NO CUMPLIERA CON LO DISPUESTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN SOBRE LAS OBJECIONES A LA OPERACIÓN DE VENTA, TAL PERSONA

QUEDARÁ SUJETA A LA PROHIBICIÓN ABSOLUTA DE PLANTEAR OBJECIONES A LA VENTA PROPUESTA, Y LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DE CRUSAFIN SE EFECTUARÁ LIBRE DE TODO GRAVAMEN.

Fecha: 16 de diciembre de 2022

[Firmado:] Amanda R. Steele

RICHARDS, LAYTON & FINGER, P.A.

Mark D. Collins (No. 2981)
John H. Knight (No. 3848)
Amanda R. Steele (No. 4430)
920 North King Street
Wilmington, DE 19801
Teléfono: (302) 651-7700
Fax: (302) 651-7701
collins@rlf.com
knight@rlf.com
steele@rlf.com

Coasesores para el Quejoso y Representante Extranjero

WHITE & CASE LLP

John K. Cunningham (*pro hac vice* autorizado)
Richard S. Kebrdle (*pro hac vice* autorizado)
Amanda Parra Criste (*pro hac vice* autorizado)
200 South Biscayne Boulevard, Suite 4900
Miami, FL 33131
Teléfono: (305) 371-2700
jcunningham@whitecase.com
rkebrdle@whitecase.com
aparracriste@whitecase.com

Philip M. Abelson (*pro hac vice* autorizado)
1221 Avenue of the Americas
New York, NY 10020
Teléfono: (212) 819-8200
philip.abelson@whitecase.com

Jason N. Zakia (*pro hac vice* autorizado)
111 S. Wacker Drive, Suite 5100
Chicago, IL 60606
Teléfono: (312) 881-5400
jzakia@whitecase.com

Coasesores para el Quejoso y Representante Extranjero